

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 1879/01

TIGRE, 27 de septiembre de 2000.-

VISTO:

El informe producido por la Dirección General de Tránsito proponiendo las medidas necesarias para garantizar la fluidez del tránsito vehicular en las calles Bomberos Voluntarios y Saavedra, de General Pacheco, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo en tal sentido, en virtud de que las medidas propuestas resultan necesarias, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Fíjase doble sentido de circulación de tránsito vehicular para la calle BOMBEROS VOLUNTARIOS, entre Guayaquil y Saavedra, General Pacheco.

ARTICULO 2.- Fíjase sentido único de circulación vehicular para la calle SAAVEDRA, desde Boulogne Sur Mer hacia Hipólito Irigoyen, General Pacheco.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Por la Delegación Municipal de General Pacheco instálense los carteles indicadores correspondientes.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1879/00